

Código:	PA03 FR 06	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	07/07/2025		
Página:	1 de 8		

INFORME DE INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN N° 1
CONTRATO No. 2660-2026

(Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	HITECH SERVICES SAS
Identificación	900.141.465-0
Fecha de suscripción del Contrato	24 DE ABRIL DEL 2026
Objeto	Prestar el servicio de telemetría para el monitoreo de variables del almacenamiento de los biológicos suministrados en las actividades de prevención y atención en el programa Medellín te quiere saludable
Plazo de Ejecución	2.2 meses, del 24 de abril del 2026 al 30 de junio del 2026, ambas fechas inclusive
Fecha de Inicio	24 DE ABRIL DEL 2026
Fecha de Terminación	30 DE JUNIO DEL 2026
Supervisor o Interventor del contrato	ALEJANDRO CAMARGO OROZCO
Apoyo de la Supervisión	CLAUDIA PATRICIA CORREA ARBELAEZ

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	\$2.590.110
Forma de Pago	A 30 Días mes vencido
Valor ejecutado (a la fecha de este informe)	\$863.370
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	\$1.726.740
Porcentaje de Ejecución	33.33%

Código:	PA03 FR 06	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	07/07/2025		
Página:	2 de 8		

Porcentaje por Ejecutar	66.67%
-------------------------	--------

2.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y DE FACTURACIÓN

FECHA FACTURA	No. FACTURA	DESCRIPCION	VALOR	SALDO CONTRATO	% DE EJECUCIÓN
07/05/2026	FE-4800	Servicio de telemetría-centinela	\$ 863.370	\$1.726.740	33.33
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$863.370	\$1.726.740	
VALOR A DESAFECTAR					

2.2. Auditoria a facturación: (Este campo debe ser diligenciado de manera obligatoria por aquellos contratos que involucren servicios tercerizados o personal o el los demás solo si se van a referenciar glosas a la facturación.)

* N° DOCUMENTO: (FACTURA O, CUENTA DE COBRO)	
* N° NOTA CRÉDITO (adjuntar soporte)	
PERÍODO	
VALOR FACTURA O CUENTA DE COBRO	
* VALOR NOTA CRÉDITO	
* VALOR GLOSA	
TOTAL DEFINITIVO A PAGAR POR PARTE DE LA ESE METROSALUD	

Observaciones:

3. INFORMACIÓN SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 24 AL 30 DE ABRIL DEL 2026

Las actividades desarrolladas por el contratista en el período descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

OBLIGACIONES. (Diligenciar con cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y agregar si así se requiere)

Código:	PA03 FR 06	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	07/07/2025		
Página:	3 de 8		

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS			
OBJETIVOS DEL CONTRATO		ACCIONES	
1	De presentarse un evento que se generen alertas por cambios en las temperaturas en las neveras o congeladores, estas serán avisadas en un tiempo no mayor a 5 minutos desde ocurrido el evento, por parte del contratista al supervisor del contrato o al funcionario encargado del componente de vacunación del programa Medellín te quiere saludable, cuando la temperatura registrada por el sistema de monitorización de las neveras o congeladores de vacunación reporte temperaturas menores a los 3 °C o mayores a los 7°C. En caso de que el contratista no pueda establecer contacto con los funcionarios, deberá llamar inmediatamente al supervisor del contrato, no son válidos medios de comunicación tales como mensajes celulares, llamadas por conmutador o algún sistema automatizado, se admite única y exclusivamente llamada personalizada mediante central de monitoreo con personal humano y se debe certificar su funcionamiento	1	Para el periodo del 24 al 30 de abril del 2026, no se presentaron evento de cambios de temperatura.
2	Garantizar la asistencia técnica vía telefónica, cuando requieran soporte técnico y/o información sobre el funcionamiento del sensor, así como para el sistema de monitoreo y alarmas durante el plazo de ejecución del contrato las 24 horas del día (incluyendo los fines de semana y festivos	1	Para el periodo del 24 al 30 de abril del 2026, no se requirió la asistencia técnica.
3	Prestar asesoría y soporte técnico necesario en el monitoreo de las variables, usos de plataformas, manejo de equipos a los contratistas del componente de vacunación, que sean designados por la referente técnica del componente	1	El contratista asesoro a la referente del componente de vacunación, sobre el uso de la plataforma
4	Garantizar durante la ejecución del contrato que el personal que brindará el soporte técnico y realizarán las diferentes	1	El contratista cuenta con el personal idóneo y experto, para la prestación del servicio de telemetria

Código:	PA03 FR 06	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	07/07/2025		
Página:	4 de 8		

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS			
OBJETIVOS DEL CONTRATO		ACCIONES	
	actividades para la prestación del servicio de monitoreo sea idóneo y experto		
5	Los equipos y elementos de medición deben contar con la calibración con certificación ONAC y presentar la certificación de calibración de los sensores	1	Los equipos instalados para la telemetría cuentan con el certificado de calibración
6	Mantener vigente durante la ejecución del contrato la fecha de calibración de los sensores de temperatura mediante un organismo con acreditación ONAC (y demás componentes que así aplique para la prestación del servicio objeto del presente proceso) de acuerdo con la frecuencia descrita en el plan de aseguramiento metroológico, así como la acreditación para las variables, lo anterior con el fin de asegurar la trazabilidad de las mediciones	1	Los equipos instalados para la telemetría cuentan con el certificado de calibración al día
7	Entregar copia de la hoja de vida y certificado de calibración del sensor de temperatura instalado en las neveras, la calibración deberá estar vigente durante la ejecución del contrato y la documentación deberá ser entregada tanto en medio digital como impreso, igualmente en caso de que durante el periodo de ejecución del contrato se requiera cambio de sensor de temperatura, el contratista deberá entregar los soportes requeridos en este literal.	1	El contratista hace la entrega de los certificados de calibración de los equipos utilizados para la telemetría
8	Reemplazar en un plazo no superior a 48 horas, los elementos que se encuentren presentando falla (sensor temperatura, router, módem, etc), que limiten la prestación del servicio, se deberá notificar de informa inmediata al supervisor del contrato la falla y no	1	Para el periodo del 24 al 30 de abril del 2026, no se requirió el reemplazo de ninguno de los equipos de telemetría

Código:	PA03 FR 06	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	07/07/2025		
Página:	5 de 8		

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS			
OBJETIVOS DEL CONTRATO		ACCIONES	
	facturarse los días en que no se reciba el servicio de monitoreo		
9	Mantener los precios fijos, los cuales fueron indicados en la cotización presentada, durante la ejecución del contrato	1	El contratista no ha presentado variación en los precios del servicio de telemetría
10	De acuerdo con solicitud del personal la SSM y/o supervisor configurar el encendido y/o apagado de las alarmas por concepto de despacho de vacunas, limpieza de neveras, mantenimiento de neveras y desinfección	1	Para el periodo del 24 al 30 de abril del 2026, no se requirió el apagado o encendido de los equipos de telemetría
11	Mantener almacenada la información histórica de las lecturas de temperatura y eventos por mínimo 5 años, en caso de que se requiera consultas futuras acogiendo la ley de archivos, Ley 594 de 2000.	1	En la plataforma del contratistas se almacena la información de las temperaturas que registran los equipos de telemetria.
12	Retroalimentar al personal encargado de la cadena de frio y/o almacenamiento de los insumos sobre la instalación de los sensores, mantenimientos preventivos y correctivos, los hallazgos identificados y dar las recomendaciones e indicaciones pertinentes sobre el manejo de los mismos	1	El contratista realizo la capacitación a los contratistas encargados del almacenamientos de los biológicos e insumos del componente de vacunación del programa Medellín te quiere saludable
13	Contar con un plan de contingencia para reemplazar los sensores y equipos cuando esto sea necesario, de tal forma que el tiempo de respuesta para asegurar reparaciones del sistema de monitoreo en caso de presentarse alguna falla, no supere las 24 horas	1	Para el periodo del 24 al 30 de abril del 2026, no se presentaron eventos.

Código:	PA03 FR 06	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	07/07/2025		
Página:	6 de 8		

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS			
OBJETIVOS DEL CONTRATO		ACCIONES	
14	Contar con un canal de comunicación en tiempo real con el personal del programa Medellín te quiere saludable de los puntos donde sean instalados los sensores con el fin facilitar la resolución de dudas, inquietudes o comunicación de actualizaciones, cambios, entre otros	1	El servicio de telemetría que presta el contratista cuenta con los canales de comunicación para contactar en tiempo real al personal del componente de vacunación del programa Medellín te quiere saludable
15	Prestación de servicios a todo costo para sistema de alarma y monitoreo de temperaturas de la red de frío para conservación de biológicos y las condiciones de almacenamiento para los medicamentos y dispositivos médicos en tiempo real.	1	El contratista cumple con la obligación
16	Realizar un mantenimiento a los sensores instalados en la sede del programa Medellín te quiere saludable, ubicado en la Calle 72 A # 48 A 20, barrio Campo Valdés.	1	Para el periodo del 24 al 30 de abril del 2026, no se requirió mantenimiento de los equipos de telemetría
17	Servicio medible de variables de temperatura y humedad relativa en tiempo real: máxima, mínima y actual, permitiendo ser reportado de manera transparente tanto al proveedor del servicio como al consumido	1	El contratista cumple con la obligación, y los equipos realizan las mediciones correspondientes.
18	Sensores de temperaturas con disponibilidad de baterías (las indicadas para cada sensor) de respaldo por interrupción de corriente eléctrica que permita una duración mínima de 12 horas de funcionamiento con normalidad	1	Los sensores utilizados cuentan con las baterías requeridas, en caso de una falla del servicio de energía, además el área donde están ubicados los equipos de cadena de frio, cuenta con planta eléctrica
19	Permitir asistencia técnica personalizada de forma telefónica cuando en la sede del programa Medellín te quiere saludable requieran soporte técnico y/o información sobre el funcionamiento del sensor y/o plataforma, así como el	1	Para el periodo del 24 al 30 de abril. No se requirió asistencia tecnica

Código:	PA03 FR 06	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	07/07/2025		
Página:	7 de 8		

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS			
OBJETIVOS DEL CONTRATO		ACCIONES	
	sistema de monitoreo y alarmas todos los días y horas al día mientras se ejecute el contrato. En caso de requerir el envío de información indicada por el personal del programa Medellín te quiere saludable y el supervisor del contrato, esta no debe ser superior a 5 días hábiles.		
20	Permitir asistencia técnica personalizada de forma telefónica cuando en la sede del programa Medellín te quiere saludable requieran soporte técnico y/o información sobre el funcionamiento del sensor y/o plataforma, así como el sistema de monitoreo y alarmas todos los días y horas al día mientras se ejecute el contrato. En caso de requerir el envío de información indicada por el personal del programa Medellín te quiere saludable y el supervisor del contrato, esta no debe ser superior a 5 días hábiles.	1	Para el periodo del 24 al 30 de abril. No se requirió asistencia técnica
21	El mecanismo de instalación de los sensores sea cableado o inalámbrico debe evitar la fuga de frío en las neveras o congeladores por el no sello hermético de este.	1	Los equipos instalados para el servicio de la telemetría, cumple con la obligación

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

3.1. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato No. 2660 de 2026, se encuentra en ejecución, con un porcentaje de AVANCE del 33.33%

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período NO se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

A.

Código:	PA03 FR 06	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	07/07/2025		
Página:	8 de 8		

B.
C.
D.
E.

(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

5. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

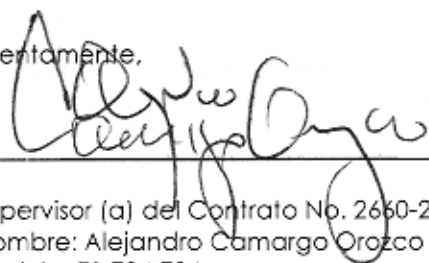
- Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato
- Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente, Planilla Nro.
- Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido.
- Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Subdirección Financiera.

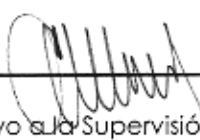
6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

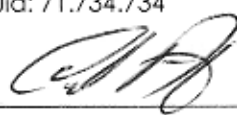
Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

El presente informe se firma en la sede de la E.S.E. METROSALUD, en la ciudad de Medellín, a los 19 días del mes de mayo del 2026

Atentamente,


Supervisor (a) del Contrato No. 2660-2026
Nombre: Alejandro Camargo Orozco
Cedula: 71.734.734


Apoyo a la Supervisión
Nombre: Claudia Patricia Correa Arbeláez
Cedula: 25.164.198


Administrador del Programa Medellín Te Quiere Saludable
Nombre: Carlos Arturo Osorio Betancur
Cedula: 71.687.621

Código:	PA09 FR 10	FORMATO ENTREGA DE CUENTAS POR PAGAR	
Versión:	03		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	1 de 1		

Copra
✓

FECHA DE ENVIO:	19 DE MAYO DE 2026
DEPENDENCIA REMISORA:	OFICINA SALUD PUBLICA Y GESTION TERRITORIAL - MAITE-MTQS
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	HITECH SERVICES SAS E.S.E. METROSALUD
CEDULA O NIT:	900.141.465-0 20 MAY 2026 0042014
* N° DOCUMENTO: (FACTURA (S), CUENTA DE COBRO (S) - NOTA (S) CRÉDITO, RESOLUCIÓN)	FE-4800
VALOR TOTAL A PAGAR:	\$863.370 (OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS)
* CONTRATO N°:	2660 DEL 2026
CONCEPTO:	Prestar el servicio de telemetría para el monitoreo de variables del almacenamiento de los biológicos suministrados en las actividades de prevención y atención en el programa Medellín te quiere saludable

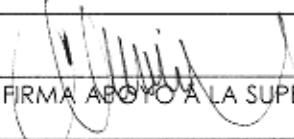
FACTURA CON DESCUENTO PRONTO PAGO: SI () NO (X) FECHA LÍMITE DE PAGO PARA APLICACIÓN DE DESCUENTO PRONTO PAGO:

ANEXO OBLIGATORIOS:	Cuando exista contrato: Formato de entrega de cuentas por pagar radicado, original o copia de la factura o cuanta de cobro y notas crédito, formato estándar de certificado de recibo a satisfacción o autorización de pago (para los casos en que se requiere) firmado por el responsable, relación de centros de costos. Para los proveedores que pertenecen al régimen simplificado: Pago de aportes a la seguridad social del mes que prestaron el servicio (Planilla PILA).
	Cuando no existe contrato: Formato de entrega de cuentas por pagar radicado, original o copia de la factura o cuenta de cobro y notas crédito, formato estándar de certificado de recibo a satisfacción o autorización de pago (para los casos en que se requiere) firmado por el Gerente de la ESE Metrosalud o por el funcionario a quien por resolución haya sido delegado por la gerencia para autorizar el pago, relación de centro de costos, resolución en caso de que exista, registro Presupuestal. Con la primera factura o cuenta de cobro se debe enviar copia del RUT, copia del contrato, cuando sea el caso la adición del contrato, carta de autorización de pago indicado el banco, cuanta bancaria y naturaleza (ahorros / Corriente)
NOTAS:	Requisito indispensable: Certificado de Paz y Salvo de aportes parafiscales y seguridad social firmado por el Revisor Fiscal para aquellas empresas que por ley lo requieran o por el Representante Legal, para quienes la ley no se los exija. (No se acepta firma facsímil)


FIRMA INTERVENTOR O SUPERVISOR
RESPONSABLE
ALEJANDRO CAMARGO OROZCO

NOMBRE
**JEFE OFICINA DE SALUD PUBLICA Y GESTION
TERRITORIAL**

CARGO


FIRMA APOYO A LA SUPERVISION

Los ítems señalados con * solo deben ser diligenciados en caso de tener la información o de lo contrario especificar NA.

NEU4 0
21-5-26

Código:	PA03FR09	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION Y/O AUTORIZACION DE PAGO (CONTRATO INTERADMINISTRATIVOS MUNICIPIO DE MEDELLIN)	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	1 de 1		

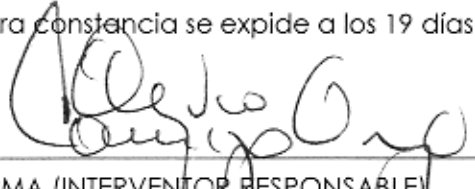
CONTRATO NO. 2660-2026

FECHA	19 DE MAYO DEL 2026
NOMBRE PROVEEDOR	HITECH SERVICES SAS
NIT - C.C.	900.141.465-0
N° FACTURA O CUENTA DE COBRO (Ver nota)	FE-4800
N° NOTA CREDITO	N/A
PERIODO	ABRIL DEL 2026
VALOR FACTURA O CUENTA DE COBRO	\$863.370 (OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS)
VALOR NOTA CREDITO	N/A
VALOR GLOSA	N/A
TOTAL A PAGAR	\$863.370 (OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS)

Como Interventor del Contrato Interadministrativo del programa **MAITE MEDELLIN TE QUIERE SALUDABLE**, doy constancia que a nombre de la ESE METROSALUD he recibido a entera satisfacción los servicios relacionados en la factura (s) o cuenta (s) de Cobro anteriormente descrita (s), la cual forma parte integral de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato No. **2660 del año 2026** o amparadas con el Registro Presupuestal N° **2603268 del año 2026** (para el caso de que no exista contrato)

Por lo anterior, se autoriza el pago de la (s) misma (s) por valor de **\$863.370** con los recursos del contrato interadministrativo N° **4600106013** del año 2025, de la cuenta de ahorros N° **033500007951** del banco DAVIVIENDA.

Para constancia se expide a los 19 días del mes de mayo del año 2026.


 FIRMA (INTERVENTOR RESPONSABLE)
 NOMBRE: **ALEJANDRO CAMARGO OROZCO**
 CARGO: **JEFE OFICINA DE SALUD PÚBLICA Y GESTIÓN TERRITORIAL**

NOTA: En el renglón facturas, tener en cuenta la cantidad, de superar el espacio anexar relación.



HITECH SERVICES SAS
NIT 900.141.465-0
AV AUT NORTE 106 71 OF 510 ED
VIHARA
Tel: 3124701606
Bogotá - Colombia
admin@micentinelas.com



Factura electrónica de venta
No. FE 4800

Señores	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD		
NIT	800.058.016-1	Teléfono	(57) 3105849188
Dirección	CR 50 44 27	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	07/05/2026, 16:39
Expedición	07/05/2026, 16:39
Vencimiento	06/06/2026

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Bruto	Valor Impto.Rete.
1	Servicio Monitoreo Centinela CAMPO VALDES	1.00	863,370.00	863,370.00	0.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Ochocientos sesenta y tres mil trescientos setenta pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-06-06 por \$ 863,370.00

Total Bruto	863,370.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	863,370.00

Observaciones:

Por favor consignar o transferir a nombre de HITECH SERVICES S.A.S. con NIT 900.141.465-0

Cuenta de ahorros Davivienda No. 462100123308.

También puedes transferirnos desde otros bancos usando Tu Llave: @9001414650.

Agradecemos enviar soporte de pago al correo contabilidad@hister.com

POR FAVOR SOLO APLICAR ICA 9,66*1000 TARIFA BOGOTA

Abstenerse a Aplicar Retención En Otros Municipios Ya Que Nuestros Servicios Son Prestados Desde la Ciudad De Bogotá.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor: Número Autorización Electrónica 18764108277034 aprobado en 20260409 prefijo FE desde el número 4734 al 5000 Vigencia: 24 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) Tarifa CUFE: b06115b75558d854784f5a083ac516721b58cb880e581f7348bdea2720fde71162ac35fb1fbd01e87abdc059332a879e

Fabricante Software y Proveedor Tecnológico: Sigo SAS - NIT 890.048.145-8. Nombre Software: Sigo Hub. Firma electrónica: ver en el XML.



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL OSCAR JAVIER PULIDO
CARDENAS IDENTIFICADO CON CEDULA NUMERO 79.869.396 DE BOGOTA**

CERTIFICA

Que La sociedad **HITECH SERVICES SAS** identificada con **NIT 900.141.465-0**, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C a los 19 días del mes de Mayo de 2026, con destino a QUIEN LE INTERESE.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Javier P.', is written over the printed name.

OSCAR JAVIER PULIDO CÁRDENAS
C.C. 79.869.396 de BOGOTÁ D.C.
Representante Legal
HITECH SERVICES SAS
NIT 900.141.465-0

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141214288390	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 4 1 4 6 5		0	Impuestos de Bogotá		
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de identificación	
Persona jurídica		1			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
				30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social					
HITECH SERVICES SAS					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		Bogotá D.C.		Bogotá, D.C.	
41. Dirección principal		42. Correo electrónico			
AV AUT NORTE 106 71 OF 510 ED VIHARA		admin@micentinela.com			
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
1 1 1 1 1 1		6 0 1 8 0 2 6 1 0 4		3 1 2 4 7 0 1 6 0 6	
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código	
6 2 0 1		2 0 0 7 0 3 2 7		9 5 1 1	
49. Fecha inicio actividad		50. Código		51. Código	
2 0 0 7 0 3 2 7		4 6 6 9			
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código					
5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de rent					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código			55. Forma		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10			56. Tipo		
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			Servicio		
			1 2 3		
			57. Modo		
			58. CPC		
59. Anexos SI NO X					
60. No. de folios: 0					
61. Fecha 2025-10-10 / 11:40:43AM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice, Firma autorizada:					
984. Nombre PULIDO CARDENAS OSCAR JAVIER					
985. Cargo Representante legal Certificado					

Código:	PA03FR04	NOTIFICACIÓN COMO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR 
Versión:	01	
Vigente a partir de:	01/10/2019	
Página:	1 de 1	

Medellín 24 ABR 2026

NOTIFICACIÓN COMO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

PARA: ALEJANDRO CAMARGO OROZCO
Jefe Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial

DE: ADRIANA MARÍA VELÁSQUEZ ARANGO
Gerente (E)

Me permito notificarle que usted ha sido designado supervisor del orden de compra No. 2660-2026, suscrito por la ESE METROSALUD HITECH SERVICES S.A.S., cuyo objeto es:

PRESTAR EL SERVICIO DE TELEMETRÍA PARA EL MONITOREO DE VARIABLES DE ALMACENAMIENTO DE LOS BIOLÓGICOS, SUMINISTRADOS EN LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN EL PROGRAMA MEDELLÍN TE QUIERE SALUDABLE

Como supervisor y/o interventor usted deberá ejercer funciones de supervisión y vigilancia legal, técnica, administrativa y financiera del mismo, de acuerdo a las disposiciones descritas en el Manual de interventoría y los procedimientos de la empresa relacionados con el tema, para lo cual se anexa la minuta del contrato, informando oportunamente el estado y/o avance de las actividades realizadas por el contratista; se adjunta copia de los siguientes documentos:

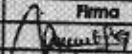
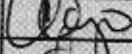
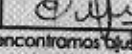
- Copia del Contrato debidamente legalizado
- Copia de Pólizas

El incumplimiento de las obligaciones como supervisora tendrá como consecuencias las sanciones consagradas en la Ley 1952 de 2019, el artículo 58 de la Ley 80 de 1993 y la ley 1474 de 2011.

Las diferentes actas suscritas durante la labor de supervisión deben realizarse en los formatos preestablecidos en el Manual de Interventoría de la ESE.

Atentamente,


ADRIANA MARÍA VELÁSQUEZ ARANGO
GERENTE (E)¹
E.S.E. Metrosalud

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró:	Carlos Andrés Merizalde Garín - Abogado Contratista		21/04/2026
Revisó:	Alejandro Camargo Orozco - Jefe Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial		
Aprobó:	Esperanza Peñaranda Pineda - Directora Operativa de Contratación		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

¹ Decreto 0071 del 21 de enero de 2026

Código:	PA03 FR 47
Versión:	04
Vigente a partir de:	19/11/2024
Página:	1 de 7

CONTRATO ORDEN DE COMPRA



ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO No. 2660 DE 2026

CONTRATANTE: E.S.E METROSALUD
NIT: 800.058.016-1
CONTRATISTA: HITECH SERVICES S.A.S.
NIT: 900.141.465-0

Entre los suscritos **ADRIANA MARÍA VELÁSQUEZ ARANGO**, identificada con la cédula de ciudadanía N°43.568.912 obrando en calidad de **GERENTE (E)** de la Empresa Social del Estado METROSALUD, delegada mediante Decreto 0071 del 21 de enero de 2026 y respaldada contractualmente con el Acuerdo 455 de 2024, quien para efectos de la presente orden de compra se denominará METROSALUD, y de la otra parte **ÓSCAR JAVIER PULIDO CÁRDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía N°79.869.396 quien obra como Representante Legal de HITECH SERVICES S.A.S. identificada con NIT 900.141.465-0 conforme a Certificado de Existencia y Representación Legal, quien para los efectos de esta orden de compra actúa como **EL CONTRATISTA** suscriben el presente documento, la cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con la ESE METROSALUD al **PRESTAR EL SERVICIO DE TELEMETRÍA PARA EL MONITOREO DE VARIABLES DE ALMACENAMIENTO DE LOS BIOLÓGICOS, SUMINISTRADOS EN LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN EL PROGRAMA MEDELLÍN TE QUIERE SALUDABLE**, según las especificaciones dadas en la solicitud realizada por METROSALUD y la cotización presentada por el CONTRATISTA, las cuales hacen parte integral de la presente orden de compra y/o servicio.

SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO Y ALCANCE: EL CONTRATISTA deberá estar en la capacidad de garantizar **PRESTAR EL SERVICIO DE TELEMETRÍA PARA EL MONITOREO DE VARIABLES DE ALMACENAMIENTO DE LOS BIOLÓGICOS, SUMINISTRADOS EN LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN EL PROGRAMA MEDELLÍN TE QUIERE SALUDABLE** para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato interadministrativo 4600106013 de 2025 con las siguientes características:

PRODUCTO	CANTIDAD
Servicio de Monitoreo de Temperatura para Refrigeración	630
Servicio de Monitoreo de Temperatura Ambiente.	90
Servicio de Monitoreo de Humedad Relativa.	90

PARÁGRAFO: Los documentos, fichas, anexos técnicos, oferta económica y/o cotizaciones debidamente aprobadas, forman parte integral del presente contrato u orden de compra, y **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplirlos estrictamente; así mismo **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar el objeto del contrato cumpliendo con todas las condiciones técnicas, calidades del servicio, de materiales, de insumos, de medicamentos y/o procedimientos establecidos, los cuales declara conocer y aceptar; igualmente el supervisor y/o interventor podrá rechazar los que no cumplan con las especificaciones técnicas pactadas, debiendo **EL CONTRATISTA** corregirlos a su costo y en el plazo

Código:	PA03 FR 47
Versión:	04
Vigente a partir de:	19/11/2024
Página:	2 de 7

CONTRATO ORDEN DE COMPRA



establecido, y los bienes o servicios suministrados deberán cumplir obligatoriamente con la normativa técnica vigente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. De presentarse un evento que se generen alertas por cambios en las temperaturas en las neveras o congeladores, estas serán avisadas en un tiempo no mayor a 5 minutos desde ocurrido el evento, por parte del contratista al supervisor del contrato o al funcionario encargado del componente de vacunación del programa Medellín te quiere saludable, cuando la temperatura registrada por el sistema de monitorización de las neveras o congeladores de vacunación reporte temperaturas menores a los 3 °C o mayores a los 7 °C. En caso de que el contratista no pueda establecer contacto con los funcionarios, deberá llamar inmediatamente al supervisor del contrato, no son válidos medios de comunicación tales como mensajes celulares, llamadas por conmutador o algún sistema automatizado, se admite única y exclusivamente llamada personalizada mediante central de monitoreo con personal humano y se debe certificar su funcionamiento.
2. Garantizar la asistencia técnica vía telefónica, cuando requieran soporte técnico y/o información sobre el funcionamiento del sensor, así como para el sistema de monitoreo y alarmas durante el plazo de ejecución del contrato las 24 horas del día (incluyendo los fines de semana y festivos).
3. Prestar asesoría y soporte técnico necesario en el monitoreo de las variables, usos de plataformas, manejo de equipos a los contratistas del componente de vacunación, que sean designados por la referente técnica del componente.
4. Garantizar durante la ejecución del contrato que el personal que brindará el soporte técnico y realizarán las diferentes actividades para la prestación del servicio de monitoreo sea idóneo y experto.
5. Los equipos y elementos de medición deben contar con la calibración con certificación ONAC y presentar la certificación de calibración de los sensores.
6. Mantener vigente durante la ejecución del contrato la fecha de calibración de los sensores de temperatura mediante un organismo con acreditación ONAC (y demás componentes que así aplique para la prestación del servicio objeto del presente proceso) de acuerdo con la frecuencia descrita en el plan de aseguramiento metrológico, así como la acreditación para las variables, lo anterior con el fin de asegurar la trazabilidad de las mediciones.
7. Entregar copia de la hoja de vida y certificado de calibración del sensor de temperatura instalado en las neveras, la calibración deberá estar vigente durante la ejecución del contrato y la documentación deberá ser entregada tanto en medio digital como impreso, igualmente en caso de que durante el período de ejecución del contrato se requiera cambio de sensor de temperatura, el contratista deberá entregar los soportes requeridos en este literal.
8. Reemplazar en un plazo no superior a 48 horas, los elementos que se encuentren presentando falla (sensor temperatura, router, módem, etc.), que limiten la prestación del servicio, se deberá notificar de forma inmediata al supervisor del contrato la falla y no facturarse los días en que no se reciba el servicio de monitoreo.
9. Mantener los precios fijos, los cuales fueron indicados en la cotización presentada, durante la ejecución del contrato.
10. De acuerdo con solicitud del personal la SSM y/o supervisor configurar el encendido y/o apagado de las alarmas por concepto de despacho de vacunas, limpieza de neveras, mantenimiento de neveras y desinfección.
11. Mantener almacenada la información histórica de las lecturas de temperatura y eventos por mínimo 5 años, en caso de que se requiera consultas futuras acogiendo la ley de archivos, Ley 594 de 2000

Código:	PA03 FR 47
Versión:	04
Vigente a partir de:	19/11/2024
Página:	3 de 7

CONTRATO ORDEN DE COMPRA



12. Retroalimentar al personal encargado de la cadena de frío y/o almacenamiento de los insumos sobre la instalación de los sensores, mantenimientos preventivos y correctivos, los hallazgos identificados y dar las recomendaciones e indicaciones pertinentes sobre el manejo de los mismos.
13. Contar con un plan de contingencia para reemplazar los sensores y equipos cuando esto sea necesario, de tal forma que el tiempo de respuesta para asegurar reparaciones del sistema de monitoreo en caso de presentarse alguna falla, no supere las 24 horas.
14. Contar con un canal de comunicación en tiempo real con el personal del programa Medellín te quiere saludable de los puntos donde sean instalados los sensores con el fin facilitar la resolución de dudas, inquietudes o comunicación de actualizaciones, cambios, entre otros.
15. Cumplir las normas sobre higiene y seguridad, durante el ejercicio de sus funciones para prevenir o mitigar enfermedades profesionales y accidentes laborales.
16. Agendar y asistir a reunión mensual con programa Medellín te quiere saludable de la ESE METROSALUD para presentar el informe de gestión mensual y evaluar los aspectos técnico-administrativos- contables- financieros- jurídicos del desarrollo del contrato.
17. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato y el programa Medellín te quiere saludable, que estén relacionadas con el desarrollo y/o seguimiento del contrato.
18. Tener contacto permanente con el referente de vacunación y la coordinación del programa Medellín te quiere saludable de la ESE Metrosalud.
19. Dar respuesta a los requerimientos o solicitudes que estén relacionados con el contrato, realizados desde el supervisor del contrato y del programa Medellín te quiere saludable.
20. Atender las solicitudes requeridas por la supervisión del contrato.
21. Prestación de servicios a toda costa para sistema de alarma y monitoreo de temperaturas de la red de frío para conservación de biológicos y las condiciones de almacenamiento para los medicamentos y dispositivos médicos en tiempo real.
22. Realizar un mantenimiento a los sensores instalados en la sede del programa Medellín te quiere saludable, ubicado en la Calle 72 A # 48 A 20, barrio Campo Valdés.
23. Monitoreo centralizado sistemático continuo, con almacenamiento en red - nube (acceso omnipresente), en tiempo real y con personal calificado en atención y respuesta personalizada frente a las notificaciones generadas.
24. Servicio medible de variables de temperatura y humedad relativa en tiempo real: máxima, mínima y actual, permitiendo ser reportado de manera transparente tanto al proveedor del servicio como al consumidor.
25. Sensores de temperaturas con disponibilidad de baterías (las indicadas para cada sensor) de respaldo por interrupción de corriente eléctrica que permita una duración mínima de 12 horas de funcionamiento con normalidad.
26. Programación y ajuste de alarmas. Rango establecido de seguridad (Temperatura Refrigeración Min 3°C a Max 7°C, Temperatura Ambiente Cava: Min: 15°C a Max 23°C).
27. Mantener actualizada la cadena de red de llamadas del programa Medellín te quiere saludable donde se encuentren instalados los sensores, con una periodicidad de actualización cada 2 meses. De lo anterior, quedará en evidencia en los informes mensuales de gestión.
28. Alerta por cadena de llamada telefónica personalizada con personal humano mediante central de monitoreo cuando las variables estén por fuera de los rangos establecidos (Temperatura Refrigeración Min 3°C a Max 7°C, Temperatura Ambiente Cava: Min: 15°C a Max 23°C).
29. Hacer aviso vía WhatsApp y correo electrónico frente a las notificaciones generadas por los equipos tras una salida de rango y debe contar con la documentación de gestión y seguimiento correspondiente hasta cerrar el caso y asegurar la calidad del servicio.

Código:	PA03 FR 47
Versión:	04
Vigente a partir de:	19/11/2024
Página:	4 de 7

CONTRATO ORDEN DE COMPRA



30. Permitir apagado de alarma para despachos de vacunas, limpieza, mantenimientos y desinfección de neveras y congeladores previa solicitud por los puntos donde se encuentra el sensor de neveras.
31. Registros sistemáticos y gráficos de acuerdo con los establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social MSPS de controles y mediciones de temperatura en tiempo real, así como permitir la impresión y exportación de datos en formatos CVS, XML y HTML.
32. Acceso al sistema de monitoreo por parte de las IPS, mediante página web o en su defecto aplicaciones móviles, favorezca el uso de dispositivos con plataformas ANDROID y/o iOS para visualización de los registros de monitoreo de las temperaturas.
33. Enlace y transmisión de datos del monitoreo en tiempo real a través de plataforma o interfaz (Software como servicio) de manera inalámbrica o cableado con transmisión de datos con red propia y/o otra tecnología a cargo del contratista.
34. El sistema de monitoreo suministrado deberá contar con la capacidad de almacenar la información en un servidor externo, con acceso y consulta hasta 5 años atrás por parte de la SSM, dicha información será inmodificable certificada por el contratista mediante declaración juramentada acogiendo la ley de archivos, Ley 594 de 2000.
35. Los sensores necesarios para la ejecución del contrato deberán ser calibrados en su totalidad por un laboratorio acreditado por la Organización Nacional de Acreditación en Colombia - ONAC (para la variable de temperatura en el intervalo de medición en el que operan) o por un Organismo de Acreditación que haga parte de los Acuerdos Multilaterales de Reconocimiento (MLA/MRA) donde participe la ONAC, estos deben ser entregados a la referente técnica de vacunación del programa Medellín te quiere saludable en el momento de la instalación dejando dicho soporte las hojas de vida de los equipos.
36. Permitir asistencia técnica personalizada de forma telefónica cuando en la sede del programa Medellín te quiere saludable requieran soporte técnico y/o información sobre el funcionamiento del sensor y/o plataforma, así como el sistema de monitoreo y alarmas todos los días y horas al día mientras se ejecute el contrato. En caso de requerir el envío de información indicada por el personal del programa Medellín te quiere saludable y el supervisor del contrato, esta no debe ser superior a 5 días hábiles.
37. En caso de identificarse el malfuncionamiento del sensor, debe reemplazarse de manera prioritaria sin superar los 5 días calendario por tratarse de recambio de sensor, notificar al supervisor del contrato y no facturarse los días en que no se reciba el servicio de monitoreo.
38. El mecanismo de instalación de los sensores sea cableado o inalámbrico debe evitar la fuga de frío en las neveras o congeladores por el no sello hermético de este.
39. El contratista deberá asegurar todos los recursos físicos, tecnológicos, de personal calificado demostrable y demás requeridos para la prestación de los servicios contratados en términos de calidad y oportunidad.
40. Si existen fallos del sistema de monitoreo, que dependa del contratista, es decir, que ocurra un daño en los insumos monitoreados, el costo de estos será asumido por dicho contratista.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
2. Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
3. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales.
4. Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
5. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
6. Asistir a las reuniones acordadas.

Código:	PA03 FR 47
Versión:	04
Vigente a partir de:	19/11/2024.
Página:	5 de 7

CONTRATO ORDEN DE COMPRA



7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
8. Todas las demás descritas en la propuesta presentada.

OBLIGACIONES DE METROSALUD:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento y las obligaciones del objeto de la orden de compra y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Cancelar el valor del presente orden de compra como contraprestación de los servicios prestados.
3. Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.

TERCERA. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA: El plazo de ejecución de la presente orden de compra y/o servicio será **DESDE LEGALIZACIÓN HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026.**

La ejecución de la prestación del servicio de telemetría para el monitoreo de variables de almacenamiento de biológicos del programa Medellín Te Quiere Saludable, iniciará una vez legalizada la orden de servicio y hasta el 30 de junio del 2026, dichos servicios se llevarán a cabo en la Calle 72 A # 48 A 201, garantizando la adecuada prestación del servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y a las condiciones requeridas para la conservación adecuada de la temperatura de los biológicos del Programa.

CUARTA. VALOR: DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO DIEZ PESOS ML/C (\$2.590.110) EXENTO DE IVA debidamente amparada por la Disponibilidad Presupuestal N° 260011 expedida por el Área de Presupuesto de la entidad con Rubro Presupuestal 212020200901 de Remuneración por Servicios Técnicos.

QUINTA. FORMA DE PAGO: El pago se realizará TREINTA (30) DÍAS siguientes a la fecha de presentación de la factura previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato, la factura se debe remitir en los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Oferente se obliga a informar a METROSALUD una cuenta bancaria (corriente o ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por cualquier concepto le efectúe METROSALUD.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Igualmente, el proponente presentará la factura al supervisor del contrato, anexando la constancia y la planilla de pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y quien, además, elaborará el acta de recibido a satisfacción y la auditoría respectiva y pasará a Tesorería los soportes requeridos para su trámite de pago.

SEXTA. SUPERVISIÓN: La dirección general sobre la presente orden de compra o servicio, su control y vigilancia en la ejecución idónea y oportuna de la misma, estarán ALEJANDRO CAMARGO OROZCO - JEFE OFICINA DE SALUD PÚBLICA, GESTIÓN TERRITORIAL de la ESE METROSALUD.

SÉPTIMA. IMPUTACIÓN DE GASTOS: Los gastos que demande la legalización de este contrato correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que impliquen para METROSALUD el cumplimiento del mismo, se imputará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal N° 260011 según Registro Presupuestal N° 2603268 de 20 de abril de 2026 con Rubro Presupuestal 212020200901 de Remuneración por Servicios Técnicos.

Código:	PA03 FR 47	CONTRATO ORDEN DE COMPRA	
Versión:	04		
Vigente a partir de:	19/11/2024		
Página:	6 de 7		

OCTAVA. RETENCIÓN DE IMPUESTOS LEY 2023 de 2020: si el presente contrato no se encuentra exento de la tasa Pro Deporte y Recreación, será gravado con el impuesto del uno punto tres por ciento (1.3%) de La Tasa Pro Deporte y Recreación según Ley 2023 de 2020, se le aplicará la deducción del porcentaje de ley que corresponda al igual que los demás impuestos, tasas y/o contribuciones aplicables. Dicha contribución será retenida a cada pago o abono por parte del contratante y será consignado al Municipio de Medellín.

NOVENA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones de la presente orden de compra, METROSALUD hará efectiva la sanción penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a METROSALUD.

DÉCIMA. GARANTÍAS: Una vez perfeccionado el contrato, **EL CONTRATISTA** dentro de los dos (02) días calendario siguientes, constituirá una garantía única a favor de la entidad contratante la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantía bancaria que avale:

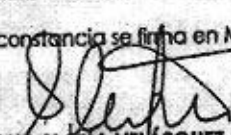
- **CUMPLIMIENTO:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.
- **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** por el 05% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** por el 20% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.

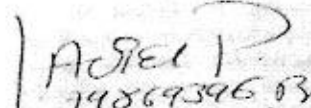
La póliza deberá constituirse a favor de entidades estatales y **EL CONTRATISTA** deberá reestablecer el valor de la garantía cuando se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, ampliando el valor de la garantía o ampliar su vigencia, según sea el caso.

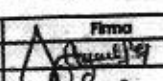
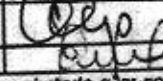
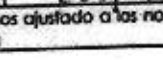
DÉCIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: **EL CONTRATISTA** declara bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se encuentra afectado por ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas legales que le impidan contratar con METROSALUD.

El presente acuerdo se perfecciona con la firma de las partes o aprobación de las garantías en caso de haberlas pactado.

Para constancia se firma en Medellín 24 ABR 2025


ADRIANA MARIA VELÁSQUEZ ARANGO
GERENTE (E)
E.S.E. METROSALUD


ÓSCAR JAVIER PULIDO CÁRDENAS
REPRESENTANTE LEGAL
EL CONTRATISTA

		Nombre	Firma	Fecha
Elaboró:	Carlos Andrés Merizalde Gaitner - Abogado Contratista			21/04/2026
Revisó:	Alejandro Camargo Orozco - Jefe Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial			
Aprobó:	Esperanza Peñaranda Pineda - Directora Operativa de Contratación			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma				